Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No 0010 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y CORPORACIÓN REDES

27 ENE. 2026

Entre los suscritos a saber: por una parte, **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali (Valle), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**, identificada con el Nit. No. 890.399.002-7, en su calidad de Director General, debidamente facultado para la celebración de contratos y ordenación de gasto, mediante Acuerdo CD No. 028 del 04 de noviembre de 2023 y posesionado el 26 de diciembre de 2023, ante el Notario Segundo de Cali y haciendo constar que es un ente Corporativo de carácter público, creado por el Decreto Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quién en adelante y para todos los efectos legales de este convenio, se denominara la **CVC** y por la otra parte, **ALVARO CASTRO RAMIREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.210.459 expedida en Cartago (Valle del Cauca), quien obra en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN REDES,** identificada con el **NIT No. 805.015.064-7,** en su condición de representante legal de acuerdo con el acta N° 1 del 21 de enero de 2026, donde autorizan a la representante legal para adelantar el proceso contractual, convenio identificado con SABS 37 de 2026; haciendo constar que el mismo es una entidad privada sin ánimo de lucro, quien en adelante se denominará **EL CONVINIENTE**, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, previa las siguientes: **CONSIDERACIONES: A)** Que, la CVC tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables; así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **B)** Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, numeral 6 de la Ley 99 de 1993 la Corporación en el ejercicio de su función puede celebrar contratos y/o convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas. **C)** Que, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, por intermedio de la Dirección de Gestión Ambiental realizó análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector para la suscripción de un convenio de asociación, identificado con el SABS No. 37 de 2026, cuyo objeto es: "***Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos en los énfasis RESPEL- RAEE y Posconsumo, en las localidades priorizadas por la CVC". D)*** Que la Función Administrativa en virtud del artículo 209 de la C.P. señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, razón por la cual la CVC está al servicio de los intereses generales y se desarrolla sus actividades con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,

imparcialidad y publicidad. **E)** Que EL CONVINIENTE, presentó a LA CVC carta de aceptación para la ejecución del objeto del presente convenio, acompañada de los correspondientes soportes documentales, la cual fue encontrada ajustada a los requisitos exigidos en las condiciones técnicas establecidas por la CVC. **F)** Que, el Director General de la CVC en fecha 22 de enero de 2026, certifica que la CORPORACION REDES cuenta con la experiencia y es idónea para desarrollar el presente proceso. **G).** Que la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, mediante el memorando 0704-102232026, solicita a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica la elaboración de la minuta del presente convenio. H) Que, para el cumplimiento de los fines propuestos, las partes acuerdan las siguientes Cláusulas, así: **PRIMERA - OBJETO.** Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos en los énfasis RESPEL- RAEE y Posconsumo, en las localidades priorizadas por la CVC **SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: I) DEL CONVINIENTE.** El Conveniente deberá desarrollar las siguientes actividades: **A) REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA - Desarrollar reuniones para la socialización del convenio y planificación de la ejecución de las actividades.** El CONVINIENTE llevará a cabo las siguientes reuniones: Dos (2) reuniones de coordinación con los funcionarios delegados en las DAR en donde se ejecutarán las actividades del convenio (BRUT y Suroccidente), una reunión en cada DAR. Dos (2) reuniones de socialización y articulación con las administraciones municipales, empresas prestadoras del servicio y demás entes competentes de los municipios de Roldanillo y Yumbo. En cada municipio se llevará a cabo, una reunión de socialización y planificación del desarrollo del convenio. Dos (2) reuniones de socialización a los actores sociales priorizados como beneficiarios directos, para dar a conocer y planificar el desarrollo de la estrategia educativa en los municipios de Yumbo y Roldanillo, una reunión en cada municipio. En las reuniones con los actores sociales priorizados en los municipios, deberán elaborar el plan de trabajo que servirá de derrotero para llevar a cabo las sesiones que se programen este plan contendrá mínimamente: objetivo, actividades a realizar, cronograma, frecuencia y horarios de reunión, mecanismos de convocatoria, herramientas requeridas, responsabilidades de os actores participantes durante la ejecución del convenio. En este espacio se deberá dar a conocer el objetivo del convenio, las actividades, la metodología, los productos y el equipo de profesionales vinculados, además deberán establecer los contactos para coordinar la ejecución de las actividades en cada territorio. **B) ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA ESTRATEGIA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS - RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO - Identificar a los actores relevantes** En una reunión o visita de campo con los funcionarios de las DAR Suroccidente, la administración municipal de Yumbo y la empresa prestadora del servicio o quien haga sus veces, se deberán identificar y definir los actores sociales a quienes van dirigidas las acciones de la estrategia (zona rural con generadores de agroquímicos u otros actores que se prioricen), estos mismos serán los que participen en el proceso de caracterización. **- Realizar capacitaciones sobre la gestión integral de los Residuos Peligrosos (RESPEL) en el municipio de Yumbo.**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 0010 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y CORPORACIÓN REDES

Para fortalecer el conocimiento de los actores sociales en las características y gestión adecuada de los residuos RESPEL, RAEE y posconsumo, se deberán desarrollar tres (3) jornadas de capacitación, el conviniente establecerá la estrategia de convocatoria y la metodología que deberá ser teórico práctica, teniendo en cuenta que los actores sociales generadores de agroquímicos están ubicados en zona rural y exige una dinámica diferente. Tener en cuenta los temas sugeridos en los estudios previos, metodológicamente se deben utilizar herramientas pedagógicas que faciliten el desarrollo y comprensión de los temas por parte de los asistentes, se deberá realizar la evaluación al inicio y final de las jornadas. La propuesta formativa debe resumirse en un documento que debe contener como mínimo objetivos, metodología de evaluación, contenidos por jornada entre otros. **Implementar acciones prácticas** El CONVINIENTE deberá implementar en conjunto con el grupo participante en el proceso educativo, un piloto enfocado en el desarrollo de acciones prácticas el manejo de Respel o residuos posconsumo con características de peligrosidad. Dentro de la implementación se contempla la instalación de puntos limpios en espacios estratégicos a nivel municipal, complementado con una jornada de recolección de residuos posconsumo con características peligrosas en zona rural de las localidades priorizadas para el desarrollo del convenio. De estas jornadas debe suministrarse la logística y la difusión a nivel local para lograr los resultados esperados. **Desarrollar un evento de capacitación dirigido a los entes territoriales y funcionarios de la CVC.** Se deberá realizar una jornada de capacitación convocando a funcionarios de las alcaldías cercanas a los municipios de Yumbo y Roldanillo, con el fin de compartir conocimientos y fortalecer las competencias en el manejo de los Respel-Raee y residuos sólidos en general. Se deberá elaborar de manera conjunta con la CVC, una agenda y apoyar la logística necesaria para su desarrollo. Dentro de esta jornada se convocarán a los funcionarios de la CVC, con el fin de seguir actualizándolos en el tema de gestión de los Respel, quienes acompañan los procesos empresariales asociados a esta temática, el convinente hará la propuesta de una jornada teórico práctica la cual deberá ser aprobada por el supervisor delegado. Se deberá apoyar toda la logística para su adecuado desarrollo. Organizar la logística para un promedio de 50 personas. - **Desarrollar una actividad de la estrategia de comunicación formulada para la difusión del tema de residuos peligrosos en diferentes medios de comunicación.** A partir de la estrategia de comunicación formulada en el año 2025, se deberá priorizar una actividad para implementar, se deben definir los medios de comunicación a través de los cuales será desarrollada, el conviniente deberá apoyar toda la logística y generar los espacios para su ejecución. - **Realizar un seminario regional que contribuya a sensibilizar a los actores sociales relevantes sobre la gestión y manejo integral de los residuos peligrosos y RAEE, residuos posconsumo y residuos domiciliarios.** El conviniente deberá realizar un evento educativo presencial con aforo mínimo de 70 personas, será de carácter regional, permitirá generar un espacio para la sensibilización, reflexión y análisis sobre la situación actual del manejo ambiental de los residuos sólidos en el Valle del Cauca (Residuos Peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), Posconsumo y domiciliarios), dirigido a generadores, empresas, academia, comunidad en

general y recicladores de oficio, según se defina en la planificación del evento con las áreas competentes al interior de la CVC, éste tendrá las características enunciadas en los estudios previos. El conviniente suministrará a través de los recursos del convenio toda la logística para esta actividad (transporte de los expositores, contacto, adecuación del espacio en donde se desarrollará el panel, entre otros). De igual manera, en el marco del seminario, realizar una **muestra empresarial** donde se den a conocer alternativas de manejo y transformación de los residuos peligrosos, el conviniente facilitará toda la logística para realizar esta actividad (transportes, espacios para presentación de las muestras, contactos con las organizaciones). **C) ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA ESTRATEGIA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS POSCONSUMO EN ROLDANILLO** Las acciones educativas a desarrollar, en este énfasis están encaminadas a fomentar el manejo y disposición adecuada de los residuos posconsumo para esto se plantea - **Coordinar con las instituciones competentes el desarrollo de las jornadas** Se deberán desarrollar mínimo dos reuniones de coordinación con las entidades locales y actores sociales competentes, en esta se priorizarán tres (3) sectores a trabajar en el municipio según sus características, en este espacio se definirán las competencias con respecto a la jornada y se hará la coordinación con los gestores - **Desarrollar jornadas de capacitación sobre Posconsumo** El CONVINIENTE deberá desarrollar una (1) jornada educativa en cada uno de los tres (3) sectores priorizados en el municipio de Roldanillo, en la cual se den a conocer los conceptos de posconsumo, respel-raee, las responsabilidades de los actores en la gestión de los residuos y también se promueva su adecuada separación y disposición. - **Realizar jornadas para la presentación de la puesta en escena sobre el manejo y disposición de los residuos posconsumo** Para reforzar las jornadas de capacitación, en estos sectores se hará la presentación de la puesta en escena sobre residuos posconsumo, se hará entrega del material educativo para reforzar la información sobre los residuos que deben separarse para ser entregados en la jornada de recolección. Con los recursos del convenio se deberán aportar los recursos para la logística y desarrollo de esta actividad. - **Desarrollar una estrategia de difusión de la jornada a través de los medios locales de comunicación.** Se deberá diseñar y desarrollar una estrategia de comunicación que permita difundir los contenidos requeridos para que la municipalidad se prepare para la separación y gran jornada de recolección de residuos posconsumo. Se debe elaborar una pieza impresa y dos digitales para ser emitidas a través de los medios locales de comunicación, estas se deben entregar en las jornadas educativas y en otros espacios. Todas las piezas deberán ser revisadas y aprobadas por la Oficina de Comunicaciones de la Corporación. La puesta en escena hará parte de la estrategia de difusión. - **Desarrollar jornada de recolección de Posconsumo en el municipio de Roldanillo** Para el desarrollo de esta jornada se realizarán las siguientes acciones: Apoyo técnico y logístico para el desarrollo de la jornada de recolección de residuos posconsumo que se realice a nivel del municipio, el apoyo logístico contempla: a- Contacto con los gestores que harán parte de las jornadas de recolección, incluyendo el gestor que recolecta los residuos en zonas rurales, si se requiere. b- Apoyo en la definición de las áreas estratégicas para ubicar los puntos en donde se recolectarán sus respectivos residuos el día de la jornada (pilas, plaguicidas,

medicamentos vencidos, celulares, entre otros). C- Determinar los recursos de logística necesarios para la jornada de recolección tales como transporte, hidratación, material impreso, entre otros que apliquen. Desarrollo de la jornada de recolección Con los elementos mencionados anteriormente, el CONVINIENTE apoyará la vinculación de la CVC en la jornada de recolección. El día en el que se desarrolle la jornada de recolección, se intensificará la campaña en los medios masivos a nivel municipal. Se deben elaborar un informe que permita conocer cantidades de residuos recopilados, actores participantes, número de actores participantes, metodología para lograr la efectividad de las jornadas, estrategia de difusión, los inconvenientes, las fortalezas, entre otros elementos que permitan evaluar todo lo desarrollado. - **Implementar una acción práctica para continuar proceso de educación en la separación de residuos posconsumo en el municipio de Roldanillo** Paralelo al proceso de preparación y desarrollo de la jornada de recolección, se debe implementar un punto limpio en instalaciones de la Alcaldía Municipal o donde se concerté, de fácil acceso a la comunidad, en donde se promueva la adecuada gestión de los residuos posconsumo y sólidos en general, tener en cuenta lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral para el Manejo de los Residuos Sólidos – PGIRS. Se debe establecer un documento en el que se establezca un compromiso entre las partes competentes, a fin para garantizar que se recolecten en el municipio los residuos de manera permanente por parte de un gestor. **Desarrollar jornadas de promoción de la participación y fortalecimiento de la gobernanza para el manejo de los residuos posconsumo y sólidos en general** Con el fin de fortalecer la participación de los actores sociales priorizados y los demás que hacen parte del proceso de la gestión de los residuos a nivel local, se deben realizar tres (3) jornadas vinculando a las instituciones locales competentes, tener en cuenta los temas sugeridos en los estudios previos, estos podrán ser complementados acorde con la necesidad del grupo. El CONVINIENTE deberá organizar la logística de las jornadas, utilizar metodologías prácticas y dinámicas que faciliten el intercambio de saberes y la comprensión del temario propuesto por parte de los asistentes. **D- ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS - Desarrollar acciones educativas enmarcadas en la Ley de Plásticos de un solo uso.** Teniendo en cuenta las disposiciones normativas y competencias de la Corporación según lo planteado en circulares internas, se deberán desarrollar actividades educativas dirigidas a público en general, sobre plásticos de un solo uso, utilizando diferentes medios para la difusión de la información, se debe definir con la supervisión las acciones específicas, las cuales deberán ser dinámicas y que generen recordación en los diferentes actores. - **Desarrollar acciones para fortalecer la campaña interna para el manejo de los residuos sólidos de la CVC** Acciones educativas para la campaña interna para el manejo de los residuos sólidos Desarrollar actividades lúdicas con contenido educativo para fomentar hábitos de consumo responsable al interior de la Corporación, en este sentido se realizarán jornadas educativas en cada DAR y edificio principal (Total 8 actividades). Con recursos del convenio, el conviniente apoyará la elaboración de materiales de apoyo que se requiera y la logística para el desarrollo de las olimpiadas del saber ambiental, cuyas actividades deberán ser coordinadas con la supervisión. La propuesta deberá contemplar el desarrollo organizado de actividades educativas con componente lúdico y cultural que contribuya a

fomentar el manejo adecuado de los residuos sólidos al interior de la CVC. Elaboración de material educativo para apoyar la campaña Se debe elaborar material educativo para apoyar el desarrollo de la campaña, las piezas a realizar serán definidas con el Grupo de Educación Ambiental y la supervisión designada. Se deberá desarrollar una reunión con la supervisión y determinar cantidades y tipo de material a entregar con el objetivo de tener un stop suficiente para entregar en todas las dependencias. - **Desarrollar las jornadas de entrega de resultados del convenio a las comunidades y a las DAR.** Una vez finalizadas todas las actividades, se deberán desarrollar: - Una (1) jornada de cierre y evaluación del proceso con los funcionarios de las DAR BRUT y Suroccidente principalmente. - Dos (2) jornadas, una con cada uno de los grupos de actores sociales participantes de los municipios de Yumbo y Roldanillo El conviniente deberá elaborar digitalmente por separado, un informe ejecutivo con los resultados obtenidos, uno para cada DAR (Total 2) y uno para cada comunidad que participó en el proceso (Total 2), uno para la supervisión (Total 1). En el marco de estas jornadas, se entregará a las comunidades de manera oficial las implementaciones desarrolladas, al igual que se realizará la evaluación de la ejecución del proyecto. Se debe hacer la comparación de la percepción de los actores participantes, al inicio y al finalizar el proceso asociados lógicamente a los temas de las estrategias, para esto el Conviniente debe aplicar el instrumento del inicio del proceso para comparar. - **Sistematizar las acciones desarrolladas en el convenio** El CONVINIENTE debe hacer entrega de un video con la sistematización del proceso ejecutado con las comunidades, es importante destacar que sistematizar es el resultado de analizar el proceso llevado a cada en cada localidad, identificando factores de progreso o retroceso de las acciones implementadas, resaltando elementos de sostenibilidad para presentes y futuras intervenciones de la corporación en temas similares. A través de la sistematización se reconstruyen *los momentos del proceso y la interpretación de una o varias experiencias de manera reflexiva, para dar a conocer la lógica, los factores que intervinieron en su desarrollo y los aprendizajes para la entidad.* Elementos a tener en cuenta en el contenido del video: Antecedentes de la localidad en donde se desarrolló el proyecto, breve contexto social y ambiental, metodología de sistematización utilizada para la experiencia. (Aplicación de encuestas, grupos focales, grabaciones orales, entre otras acciones adicionales), momentos y metodologías utilizadas en el desarrollo de las actividades, factores facilitadores o las dificultades para el logro de resultados. aprendizajes de la experiencia, recomendaciones útiles para el desarrollo de una nueva iniciativa similar. En relación con el video, en el presupuesto se contempla: recopilación de registros en campo, grabación y edición, que permita evidenciar el proceso, en el que se compilen testimonios de los participantes, resultados del proceso, los logros ambientales a través de las implementaciones realizadas, este tendrá una duración máxima entre 3 a 4 minutos, deberá ser revisado y aprobado por la CVC. **E) Los productos** a entregar una vez realizadas las actividades del convenio son:

Reuniones de socialización de la estrategia educativa				
ACTIVIDADES	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**PRODUCTOS**	**VERIFICADORES**
Desarrollar reuniones de socialización del convenio y	Reunión con funcionarios	2	Validación de actividades,	Listado de asistencia, registro fotográfico, acta de reunión.

planificación.	DAR		localidades y actores sociales	
	Reunión con entes locales competentes	2	Socialización de convenio a la instituciones locales competentes	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe o acta de reunión.
	Reunión con actores sociales priorizados	2	Socialización a los actores sociales priorizados	Listado de asistencia, registro fotográfico, acta de reunión
		2	Planes de trabajo	Documento con planes de trabajo, informe con el análisis de la aplicación de formato para identificar conocimientos previos.

ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA ESTRATEGIA ASOCIADA A LOS RESPEL Y RAEE - YUMBO

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Identificar a los actores relevantes	Acciones	1	Identificación de los actores a vincular al proceso	Listado de asistencia, registro fotográfico, base de datos de los actores identificados
Realizar capacitaciones sobre Respel-Raee- en Yumbo.	Talleres	3	Actores capacitados	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de jornadas.
Implementar acciones prácticas para el manejo de los Respel o posconsumo con características de peligrosidad	Implementación	1	Acciones prácticas implementadas	Informe de implementación, registro fotográfico.
Desarrollar un evento de capacitación dirigido a entes y funcionarios de la CVC	Evento	1	Evento con entes territoriales y funcionarios de la CVC realizado	Listados de asistencia, registro fotográfico, informe de evento
Desarrollar una actividad de la estrategia de comunicación para la difusión del tema de residuos peligrosos	Actividad	1	Estrategia implementada	Pieza elaborada y difundida
Realizar un seminario que contribuya a sensibilizar a los actores sociales sobre la gestión de RESPEL y RAEE	Seminario	1	Seminario desarrollado	Listados de asistencia, registro fotográfico, informe de seminario.
	muestra empresarial	1	Muestra empresarial desarrollada	Listados de asistencia, registro fotográfico, informe de muestra empresarial, base de datos de empresas participantes.

ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA ESTRATEGIA ASOCIADA A POSCONSUMO EN ROLDANILLO

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Coordinar con las instituciones competentes el desarrollo de las jornadas.	Reuniones	2	Plan de trabajo interinstitucional	Listados de asistencia, registro fotográfico, actas de reuniones, plan de trabajo
Desarrollar jornadas de capacitación sobre Posconsumo incluyendo los Respel.	Jornadas	3	Actores sociales capacitados	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de las capacitaciones

Realizar jornadas para la presentación de la puesta en escena sobre el manejo y disposición de los residuos posconsumo	Jornadas	3	Jornadas educativas desarrolladas	Registro fotográfico, informe de las presentaciones
Desarrollar una estrategia de difusión de la jornada a través de los medios locales de comunicación.	Estrategia	1	Estrategia de difusión implementada	Piezas de comunicación
Desarrollar la jornada de recolección de posconsumo en el municipio de Roldanillo	Jornada	1	Jornada de recolección de residuos posconsumo realizada	Informe con el resultado de las jornadas, registro fotográfico.
Implementar una acción práctica para continuar proceso de educación en la separación de residuos posconsumo en el municipio de Roldanillo.	Implementación	1	Acción práctica implementada	Informe de implementación, documento de compromiso de recolección de los residuos posconsumo
Desarrollar jornadas de promoción de la participación y fortalecimiento de la gobernanza para el manejo de los residuos posconsumo en Roldanillo	Jornadas	3	Jornada de promoción de la participación y la gobernanza realizadas	Listados de asistencia, registro fotográfico, informe.

ACCIONES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Desarrollar acciones educativas sobre la Ley de plásticos de un solo uso	Acciones educativas plástico de un solo uso	1	Acciones educativas	Informe de la acción realizada
Desarrollar acciones para fortalecer la campaña interna para el manejo de los residuos sólidos de la CVC	Actividades	8	Campaña interna de residuos sólidos fortalecida	Listados de asistencia, registro fotográfico
	Jornada Olimpiada del saber ambiental	1		Listados de asistencia, registro fotográfico
	Material educativo (POP)	1		Piezas del material educativo.
Desarrollar jornadas para entrega de resultados del convenio a las comunidades y a las DAR.	Jornada con funcionarios	1	Entrega de resultados del convenio a la comunidad y a las DAR.	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de reuniones, informes ejecutivos digitales
	Jornadas con comunidades	2		
Sistematizar las acciones desarrolladas en el convenio	Video	1	Proceso educativo sistematizado	Video

INFORMES DEL CONVENIO: Se deberán presentar un informe mensual, el último día hábil de cada mes; Dos informes técnicos de avance: Un (1) informe técnico final. Un (1) Informe financiero con cada informe técnico que se presente y con el informe final. Además de las actividades del convenio, el conviniente tiene dentro de sus obligaciones: - Responder por la ejecución de las actividades establecidas para el logro del objeto del convenio. - Elaborar y entregar el Plan Operativo de Actividades (POA) para su revisión y aprobación por parte del Supervisor. - Ejecutar las actividades previstas para el logro del objeto del convenio de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas. - Aportar

los recursos de contrapartida ofrecidos para el desarrollo del convenio. - Ejecutar los recursos exclusivamente para las actividades del convenio, de acuerdo con el presupuesto y POA aprobado, en caso de requerir ajustes de carácter presupuestal que no signifique modificación del objeto contractual y las metas establecidas, presentar al supervisor la propuesta de modificaciones para su evaluación y posterior aprobación. - Reintegrar a la CVC los recursos que sean determinados por el supervisor como gastos no admisibles por no estar incluidos en el POA aprobado; esto en un término no superior a los quince (15) días luego de solicitada su devolución. - Realizar el pago de los impuestos que se requieran. - Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y etapas del convenio. - Entregar los informes parciales y el informe final en las fechas establecidas. - Dar a la CVC los créditos correspondientes en los procesos de socializaciones, todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto. - Mantener durante la ejecución del Convenio, al personal referido en su propuesta. - Dar cumplimiento a la Circular Interna No 0019 de 2020 donde se adoptan medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un solo uso, no biodegradables en los procesos de contratación de la CVC. - Dar cumplimiento a la Circular Interna No. 038 del 13 de mayo de 2020 donde se incluye el componente de educación ambiental en todos los procesos contractuales de la Corporación. **II) DE LA CVC: a)** Aprobar el plan de trabajo propuesto por el conveniente con su correspondiente cronograma a través del supervisor designado. **b)** Aportar los recursos financieros requeridos para el desarrollo del convenio en las oportunidades acordadas. **c)** Suministrar oportunamente la información que requiera el Conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **d)** Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del convenio a través del supervisor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las actividades convenidas, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros. **e)** Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la supervisión. **f)** Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio. **g)** Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos. **h)** Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del convenio. **i)** Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio. **j)** Realizar oportunamente los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio. **k)** Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto. **TERCERA - DURACIÓN:** Cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2026 **CUARTA – VALOR DEL CONVENIO, APORTES Y DESEMBOLSOS A) VALOR:** El valor total del convenio será la suma de aportes de los partícipes que asciende a QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 528.571.428)..

B) APORTES DE LA CVC. El Valor total del aporte de la CVC al convenio de asociación, asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($370.000.000). que equivalen al 70% del costo del convenio **APORTES DEL CONVINIENTE.** El Conviniente proporcionará un aporte total en dinero por valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 158.571.428). representados en bienes y servicios que equivalen al 30 % del costo del convenio que permitan lograr las metas esperadas **C) DESEMBOLSOS:** Los recursos del aporte de la Corporación CVC, serán transferidos a una cuenta bancaria abierta por el Conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita y con solo la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes. Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera: **PRIMER DESEMBOLSO** del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, previa entrega y aprobación del plan de trabajo, metodología para el desarrollo de las actividades, el cronograma aprobado por la supervisión designada por la CVC y el informe de las reuniones de socialización a las DAR en donde se ejecutará el convenio. **SEGUNDO DESEMBOLSO** del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, presentando el informe técnico con el avance del 60% de ejecución de las actividades recibidas a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC y avance del informe financiero. **TERCER DESEMBOLSO** del veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, presentando el informe técnico con el avance del 80% de ejecución de las actividades recibidas a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC y avance del informe financiero. **ULTIMO DESEMBOLSO** del diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, una vez realizado el cien por ciento (100%) de las actividades previstas en el convenio y el recibo a entera satisfacción del informe técnico final y financiero por parte de la supervisión designada. **Parágrafo 1:** Los rendimientos de los recursos aportados por la CVC, que se generen en la cuenta de bancaria le serán trasladados a una cuenta bancaria a nombre de la CVC indicada por la Tesorería de la Corporación, según el extracto bancario. **Parágrafo 2:** La entidad receptora de los recursos practicará las retenciones de ley y posteriormente las trasladará a la respectiva entidad fiscal. **Parágrafo 3:** Para hacer cada uno de los desembolsos parciales y el final por parte de la CVC, se deberá acreditar por parte del Conviniente, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo riesgos profesionales y parafiscales. Toda información incluidos informes que se generen en el marco del convenio debe ser radicada en el Centro de Correspondencia CAC de la CVC **Parágrafo 4:** Todos los desembolsos realizados al Conviniente estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de contrataciones. Los recursos disponibles para

adelantar este convenio pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental. **Parágrafo 5:** Para el desembolso de los recursos se requiere el recibo a satisfacción del supervisor, una vez se haya verificado la ejecución de actividades. En el evento que no se realicen las actividades correspondientes, la supervisión analizará lo correspondiente al pago proporcional acorde con lo ejecutado y recibido a satisfacción. Una vez efectuados todos los desembolsos y trasladados los correspondientes rendimientos, el Conviniente debe cancelar la cuenta abierta para el convenio e informar de ello a la CVC, con sus soportes. **QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN**: Las actividades del convenio se llevarán a cabo en los municipios de Yumbo y Roldanillo. **SEXTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Conviniente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición que consagra la Constitución Política y la Ley. **SÉPTIMA - SUPERVISIÓN**: La Supervisión y control de ejecución del convenio, será ejercida por un funcionario de la Corporación, que será designado por el funcionario competente, en los términos consignados en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC vigente. **OCTAVA - EXCLUSIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL:** El presente convenio no genera relación laboral alguna entre LA CVC y el personal que El Conviniente empleé para la ejecución de las actividades comprendidas dentro del objeto de este. **NOVENA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El aporte económico de la CVC para el presente convenio está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 902 del 19 de enero de 2026, expedido por el Grupo de Presupuesto, de la Dirección Financiera de la CVC para la vigencia 2026. **DÉCIMA - GARANTÍA:** El conviniente deberá constituir en favor de La Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca y a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia una Garantía de Cumplimiento que avale todos y cada uno de los siguientes amparos: - **CALIDAD DEL SERVICIO:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Supervisor. **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual al término de duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. - **BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO:** Equivalente al cien (100%) por ciento del valor del primer desembolso y su vigencia será por un término igual al término de duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza. - **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. - **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS.** Constituida a través de póliza independiente por un monto equivalente a Doscientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (200 SMLMV) y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del convenio, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza. Para lo cual deben

ajustarse a lo establecido en el numeral 3, artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) y los amparos establecidos en dicho decreto. **Parágrafo Primero:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC las respectivas garantías anteriormente enunciadas. **Parágrafo Segundo:** En el evento de concederse prórrogas para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga, se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo. **Parágrafo Tercero:** En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor. **Parágrafo Cuarto:** Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO**: Hacen parte integral del presente convenio: **a)** El análisis de conveniencia como estudio previo. **b)** la Aceptación de la Invitación. **c)** el certificado de Disponibilidad Presupuestal. **d)** los demás documentos que se suscriban en desarrollo del mismo. **DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN**: Ninguna de las partes podrá ceder unilateralmente las obligaciones que les corresponden en virtud del presente convenio. **DÉCIMA TERCERA - TERMINACIÓN:** Son causales de terminación del presente convenio las siguientes: **a)** La expiración de su plazo. **b)** El acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada. **c)** El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones a cargo del Conviniente declarado por LA CVC. **DÉCIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN**: Las partes procederán a liquidar de común acuerdo el presente convenio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, o en su defecto en forma unilateral por LA CVC. **DÉCIMA QUINTA - INDEMNIDAD.** El Conviniente se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma entidad, por causa de acciones u omisiones no imputables a ella y en general, por todo daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de EL CONVINIENTE, de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del presente convenio, así como también de cualquier pérdida o perjuicio originado en virtud del mismo. **DÉCIMA SEXTA - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El CONVENIENTE está obligado a dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales,

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No 0010 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y CORPORACIÓN REDES

en cuanto corresponda, Decreto 1811 de 1990 **DÉCIMA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio de Asociación se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías presentadas por el Conviniente y la certificación de encontrase a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 27 ENE. 2026

LA CVC

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRRREZ
Director General

EL CONVINIENTE

ALVARO CASTRO RAMIREZ
Representante Legal

Elaboró: Miguel Ángel Alegría– Profesional de Apoyo Grupo Educación Ambiental y Participación – DGA
Aprobó: Soraida Janeth Suárez Cuero - Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica (C).

Archívese en: 0704-014-013-T7477-2026